

**A N E X O**

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	INICIO
REINA - TRASIERRA	C.R. DE LA RIVERA DE LARA AL PENCON O RAMAL DE LA C.R. LEONESA	TODO EL T.M., EXCEPTO DIVISORIA CON FUENTE DEL ARCO	13/07/2011
REINA	C.R. DE LAS MERINAS	TODO EL T.M.	13/05/2011
HIGUERA DE LLERENA	CAÑADA DE ARROYO CONEJO	TODO EL T.M.	13/05/2011
MALCOCINADO-GUADALCANAL	C.R. DE MERINAS	MALCOCINADO-GUADALCANAL	8/07/2011
BERLANGA	C.R. DE LAS GARZONAS NAVAFRIA	TODO EL T.M.	13/05/2011
BERLANGA-CASAS DE REINA	C.R. DE MERINAS O DE LAS CUMBRES	TODO EL T.M.A EXCEPTO TRAMO INUNDADO POR EL PANTANO DE LLERENA	13/05/2011
BERLANGA	CORDEL DEL ARROYO CULEBRAS	TODO EL T.M.	26/05/2011
VALVERDE DE LLERENA	C.R. DE LAS BERVIANAS	TODO EL T.M.A EXCEPCITO DIVISORIA CON AZUAGA	26/05/2011
VALVERDE DE LLERENA	C.R. DE LA CUESTA BLANCA	TODO EL T.M.	8/07/2011
VALVERDE DE LLERENA-AZUAGA	C.R. DE LAS BERVIANAS	DIVISORIA CON AZUAGA	20/05/2011
MAGUILLA	CORDEL DE MATABUEYES	TODO EL T.M.	26/05/2011
MAGUILLA	CORDEL DEL COSCOJAR Y ARROYO CULEBRAS	TODO EL T.M.	26/05/2011
ACEUCHAL	C.R. DE MERINAS O DE VALFRAGOSO	TODO EL T.M.	13/07/2011
LA ROCA DE LA SIERRA	CAÑADA DE LA DEHESA BOYAL	TODO EL T.M.	20/05/2011
LA ROCA DE LA SIERRA	COLADA DEL MAL ABRIGO	TODO EL T.M.	20/05/2011
LA ROCA DE LA SIERRA	C.R. DEL CHAPARRAL O DE BUJERILLA	TODO EL T.M.	26/05/2011
LA ROCA DE LA SIERRA	CAÑADA DEL CHARCO DE LAS PEÑAS	TODO EL T.M.	26/05/2011
LA ROCA DE LA SIERRA	CAÑADA DEL CHRACO FRÍO A LA RIVERA DE TROYA	TODO EL T.M.	26/05/2011

• • •

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Perrero. 2.º tramo", en el término municipal de Manchita. (2011083538)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 11 de octubre de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Perrero" en el TM de Manchita, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 14 de diciembre del presente año, en el Ayuntamiento de Manchita.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada como representante de la Administración la Técnico Pilar Verdasco Giralt.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 11 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL PERRERO. 2.º TRAMO"

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE MANCHITA (BADAJOZ)							
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
4	54	SOLIS MURILLO PEDRO	CALLE NUEVA	3	06478	MANCHITA	BADAJOZ
4	51	FERNANDEZ GARCIA JUAN (HEREDEROS DE)	CALLE JOAQUIN FORCALLO	3	28032	MADRID	MADRID
4	197	AYUNTAMIENTO DE MANCHITA	CALLE FELIPE CHECA	1	6001	BADAJOZ	BADAJOZ
4	9009	DIPUTACION BADAJOZ	CALLE ARRIBA	6	06478	MANCHITA	MANCHITA
4	9003	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3		6800	MERIDA	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de industria de fabricación de piensos compuestos y medicamentos, promovido por Vera Vieja, SA, en el término municipal de Retamal de Llerena. (2011083504)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de industria de fabricación de piensos compuestos y medicamentos, promovido por Vera Vieja, SA, en el término municipal de Retamal de Llerena (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que fomente la participación de los interesados en este procedimiento.